

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche

SM: 2
16/04/2015

**DECRETO ALCALDICIO N°621.
LITUECHE, 16 DE ABRIL DEL 2015**

CONSIDERANDO:

- Programas Sociales insertos en el presupuesto municipal vigente, año 2015.
- La necesidad de apoyar el financiamiento de los alumnos de escasos recursos durante su proceso de formación profesional.
- El formulario único de postulación y renovación de becas, que en cada caso acreditan la situación socioeconómica y académica de los alumnos postulantes y renovantes.-
- El decreto Alcaldicio n° 2629 del 11 de Diciembre del año 2013 que aprueba dicho formulario único de postulación y renovación
- Que el reglamento Beca de Transporte , es el instrumento que regula el proceso de postulación, otorgamiento y cancelación de la beca de Transporte
- El decreto alcaldicio N° 187 de fecha 06 de febrero del año 2013 que aprueba dicho reglamento.
- El decreto Alcaldicio N°662 del 10 de Abril del año 2013 que aprueba modificación Artículo N° 1 de Reglamento de Beca de Transporte aumentando de 20 a 30 las becas de Transporte.
- El Decreto Alcaldicio N° 834 del 04 de Abril del año 2014 que aprueba modificación Artículo N° 1 de Reglamento de Beca de Transporte aumentando de 30 a 45 las becas de Transporte.
- El Certificado de acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 27 de Sesión Ordinaria N° 87 del 15 de Abril del 2015.
- Presupuesto Municipal área Programas Sociales año 2015.

VISTOS:

El decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

DECRETO:

1. APRUEBESE en todas sus partes la modificación al Reglamento de Beca de Transporte.
2. INCORPORESE artículo transitorio al reglamento de Beca de Transporte que aumenta el número de cupos de 45 becas a 60 becas solo para el año 2015, según anexo adjunto.
3. IMPUTESE, el presente gasto al Subtitulo 24, Item 01 de programas sociales, presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

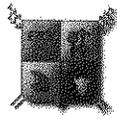

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Depto Social.
- Of. De Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
Punta Arenas - Chile

TITULO IV

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1.- Auméntese en 15 cupos; de cuarenta y cinco a sesenta la Becas de Transporte, esto solo por el año 2015, por acuerdo unánime N° 27 del Honorable concejo Municipal en sesión N° 87 del día quince de Abril del año 2015, dada las condiciones económicas favorables con la que cuenta el municipio a esa fecha.